



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01318 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 749

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la renuncia de poder presentada por el abogado Andrés Yoany Villa Uran y previo a aceptar la renuncia de poder que le fue conferido para representar a la sociedad aquí demandante Hogar y Moda S.A.S., se requiere al togado para que allegue la comunicación remitida a su poderdante en este sentido de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretario

ACE